



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL 000320 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 0'4 JUL 2019

VISTO:

El Memorando N° 289-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 28 de Junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes administrativa de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Lic. JORGE LUIS VELASCO SANCHEZ, con retención a su cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, las funciones de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del día 01 al 06 de Julio del 2019, en razón a que el titular se encuentra en la ciudad de Lima, en comisión de servicios; a fin de asistir a la reunión del GORE Ejecutivo y realizar la sustentación de la Programación Multianual 2020-2022; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.









"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL $0.0320_{-2019/\text{GOB}}$. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 0 4 JUL 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Lic. JORGE LUIS VELASCO SANCHEZ, con retención a su cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, las funciones de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del día 01 al 06 de Julio del 2019, en razón a que el titular se encuentra en la ciudad de Lima, en comisión de servicios; a fin de asistir a la reunión del GORE Ejecutivo y realizar la sustentación de la Programación Multianual 2020-2022; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

(R)

TOTO BAY OF THE PARTY OF THE PA

GOBJERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Hettera GERENCIA GENERAL REGIONAL